

PROYECTO DE LEY

Autor: Marcelo Fabian Berthet. .

Objeto: Ratificar la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de General Campos destinado al desarrollo urbanístico de la ciudad.

FUNDAMENTOS

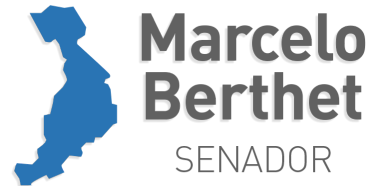
Señora Presidenta:

La Ley N° 10.573 sancionada por esta Legislatura fue promulgada el 26 de abril de 2018.

Por la misma declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación inmueble destinado al desarrollo urbanístico de la ciudad de General Campos, comprendiendo la ampliación de la planta urbana, la construcción de planes habitacionales o viviendas de carácter social y la generación de espacios de uso comunitario.

Atento a que a la fecha continúan los trámites y gestiones tendientes a culminar el trámite expropiatorio respecto de los inmuebles que aparecen descritos en el artículo 1° de la Ley 10.237; y advirtiendo, que la Ley N° 6.467 dispone que *“El plazo para promover el juicio de expropiación será de dos (2) años a partir de la vigencia de la Ley que califique de utilidad pública al bien, cuando se trate de uno determinado...”*, corresponde dictar una ley especial que ratifique la vigencia de la declaración de utilidad pública y como sujetos a expropiación los mismos, todos ellos de propiedad privada ubicados en la ciudad de San Salvador.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Ley.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1º: Ratifícase la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación dispuesta por la Ley N° 10.573 en relación a los inmuebles individualizados en el artículo 1º de la Ley 10.573.

Artículo 2º: Los inmuebles a expropiar mantienen el destino previsto en la Ley N° 10.573, desarrollo urbanístico de la ciudad de General Campos, lo que comprende la ampliación de la planta urbana, la construcción de planes habitacionales o viviendas de carácter social y la generación de espacios de uso comunitario.

Artículo 3º: De forma.